

Dictamen 53

Santa Fe, 23 de agosto de 2013

UNA ACTUACIÓN IMPROPIA DEL DEFENSOR PROVINCIAL

VISTO:

El gravísimo accidente acaecido en la ciudad de Rosario, el 6 de agosto de 2013, al cual se ha referido este Consejo Consultivo en el Dictamen 52,

Que dicho accidente, aparentemente, se habría producido por una explosión de gas al realizarse trabajos en un regulador, hallándose la justicia en pleno proceso de investigación.

Que la catástrofe acaecida provocó un par de decenas de muertos, más de un centenar de de heridos, cuantiosos daños materiales, y ha dejado a numerosas personas en estado de shock

Que, en ese contexto, sorpresivamente, el señor Defensor Provincial, Dr. Gabriel Ganón, ha formulado el día 17 de agosto, declaraciones periodísticas extensas, incluyendo afirmaciones impropias que ponen en tela de juicio su objetividad.

El Defensor Provincial ha dicho, por ejemplo, al diario “La Capital”, en página completa: “Lo que cuestiono es que se persiste en la voluntad de mantener la culpabilidad, cuanto más agravada mejor, en cabeza del gasista, con el propósito de atenuar la responsabilidad económica de Litoral Gas. Esto es una constante de la Justicia de Rosario, que es muy dura con los más vulnerables. Siempre nos quedamos con el eslabón más débil de la cadena en vez de buscar responsabilidades superiores que requieren de más trabajo y voluntad”

Agregó: “Las compañías de seguros y Litoral Gas van a ejercer presión para que se cambie la carátula al dolo eventual con el objetivo de que desaparezca el nexo de causalidad del accidente y, de esa manera, no enfrentar la reparación económica de los damnificados. Allí se verá lo que sucede con las personas que sufrieron algún daño o pérdida”

Las comillas corresponden al diario citado.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, ratificado por el decreto 1420 del 4 de mayo de 2012, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art 2, Punto 2.2 del primero).

Que no es la primera vez que el citado funcionario protagoniza hechos que lo muestran en posturas ajenas a las que es dable esperar de alguien que ocupa tan alto y significativo cargo.

Que las imputaciones que formula carecen de fundamentos brindados por quien formula las primeras.

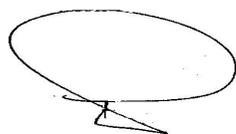
El Consejo Consultivo para el Crecimiento de Santa Fe,

RESUELVE:

1. Señalar que las declaraciones precitadas son de una inusitada gravedad, particularmente teniendo en cuenta el contexto en el cual han sido pronunciadas.
2. Hacer saber al señor Gobernador que las expresiones utilizadas implican el ejercicio de una presión indebida sobre los jueces de la causa.
3. Destacar que el Defensor General ha formulado un ataque injusto e infundado contra toda la justicia penal rosarina.
4. Subrayar que el Defensor Provincial, sin explicaciones ni fundamentos, ha efectuado un ataque genérico contra “las compañías de seguros”, sin precisar a cuáles se refiere.
5. Que las aseguradoras que hasta este momento aparecen involucradas son en su mayoría de la provincia de Santa Fe y se caracterizan las mismas por ser entidades sin fines de lucro (cooperativas y mutuales) que tienen una larga historia de cumplimiento de sus compromisos con quienes además de ser sus asegurados son sus asociados.
6. Que un mínimo conocimiento del quehacer asegurador permite saber que cuando hay grandes sumas aseguradas, las empresas reaseguran los importes en exceso que por su significación no pueden ni deben retener responsablemente.
7. Que resulta absolutamente impropio que un funcionario judicial, por más que tenga autarquía y/o autonomía en determinadas cuestiones, formule ataques genéricos contra “la Justicia de Rosario” o de cualquier otro lugar de la Provincia.
8. Que si el Defensor Provincial realmente conociera algún hecho ilícito que se está cometiendo o va a cometerse, como surge de sus declaraciones, debería formular la denuncia a la cual está obligado, y al no haberlo hecho permite suponer que sus afirmaciones son generalidades imprudentes, vertidas sin conocer siquiera el expediente, y los hechos en profundidad.
9. Que, así, resulta fundada la declaración del Colegio de Magistrados y Funcionarios judiciales, rechazando las citadas declaraciones.

10. Lamentar que en circunstancias tan dolorosas como las vividas y que vive la comunidad rosarina, nada menos que el Defensor Provincial se ocupe mediáticamente de lanzar acusaciones o sospechas infundadas que generan necesariamente preocupación o desconfianza en la población, por la investidura de quien las pronuncia.
11. Hacer saber que, en la opinión del Consejo Consultivo, la Institución "Justicia" encarna valores que en gran parte son coincidentes con los valores de la sociedad y que ésta, busca resolver las tensiones y conflictos inherentes a la vida social, no por medio de la fuerza arbitraria, la violencia o el terror sino tratando de ordenar y pacificar a través de criterios de razonabilidad, entre las pretensiones de los individuos y/o grupos. Por ello cualquier ataque contra la Justicia, especialmente cuando se lo realiza en forma genérica y anticipada a los hechos, tendiendo un manto de sospecha carente de todo fundamento objetivo, atenta contra esos valores esenciales que son parte de la búsqueda de la pacificación social y resultan reprochables.

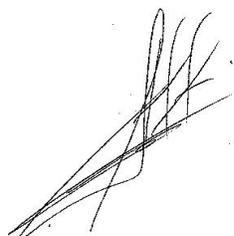
Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.



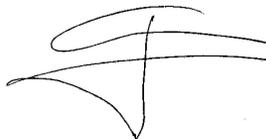
Esteban Hernández
Secretario



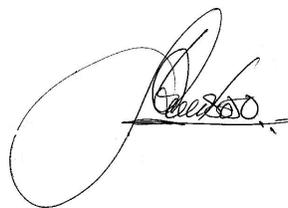
Luis A. Carello
Presidente



Jorge Mosset Iturraspe
Vocal



Mario Miretti
Vocal



Angel D'Ambrosio
Vocal